



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE  
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FAISMUN).**

**EJERCICIO FISCAL 2024**

**MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ**



## RESUMEN EJECUTIVO

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, según lo que establece el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, por medio de cuya aplicación pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se conforma a su vez por dos Sub-fondos

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE).
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).**

El último sub fondo mencionado, es al que se refiere la presente evaluación.

La asignación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Sub-fondo Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se establecen en el *"ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"*<sup>1</sup> cuya publicación correspondiente al ejercicio fiscal 2024 fue realizada el 15 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La Evaluación Específica del Desempeño del FAISMUN se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Esta evaluación comprende un análisis de gabinete e Internet (información primaria y secundaria) y contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

1. Diario Oficial de la Federación  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0)



## Características

El Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2024, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FAISMUN con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la operatividad de las obras del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios<sup>2</sup> y la Planeación Estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025<sup>3</sup>.

El H. Ayuntamiento de Veracruz programó en su PGI para el ejercicio 2024, invertir los recursos del fondo en 62 proyectos; 47 de incidencia directa, 15 de incidencia complementaria; proyectos que se encuentran debidamente registrados en la MIDS.

Por último, se identificó congruencia entre los bienes y servicios (obras y acciones) invertidos con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.

## Operación

En cuanto a la operación del FAISMUN, el ente público se sujeta a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y los lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y reportando los avances en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esto permite conocer trimestralmente la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del fondo.

La instrumentación de las obras sigue un proceso que involucra la participación de los ciudadanos, a través de la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y de los comités de contraloría social, en los cuales intervienen los beneficiados de cada una de las obras y acciones, junto con el personal del H. Ayuntamiento, dichos comités tiene como finalidad supervisar cada una de las obras propuestas, para que cumplan con el fin para las cuales fueron propuestas y se encuentran informados además, a la autoridad fiscalizadora, en este caso el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), a través de la plataforma denominada SIMVER.

2. Secretaría de Bienestar. - Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/890344/30193Veracruz2024.pdf>

3. Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025  
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Veracruz.Veracruz.2022-2025.pdf>



Durante la evaluación se identificaron manuales de procedimientos y organización, en donde se pudo constatar que, en dichos documentos, se involucran a los entes y entidades del municipio que participan en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como en el seguimiento financiero y de resultados. Dichos manuales se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento<sup>4</sup>; asimismo, el ente público cuenta con mecanismos, procedimientos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control de la implementación de las obras y acciones programadas en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2024. En relación con lo anterior, es de señalar que con fecha 11 de abril de 2023 se publicó la última actualización en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>5</sup>.

## **Cobertura**

Se identificó que los procedimientos utilizados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, unidad responsable en la utilización de los recursos del FAISMUN, cumplen con la normatividad aplicable para el FAISMUN, al estar registrados debidamente los proyectos a implementarse en las MIDS.

## **Resultado y Ejercicio de los Recursos**

El ente público ejerció el presupuesto del fondo del FAISMUN de forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente; aplicando los recursos que le fueron asignados en obras y acciones a beneficio de la ciudadanía, en los plazos y condiciones que marca la normatividad; asimismo es un ente que se encuentra a la vanguardia en el tema de rendición de cuentas, informando oportunamente la aplicación del recurso, a través de las herramientas tecnológicas con las que cuenta y de los medios oficiales de transparencia establecidos por las autoridades correspondientes.

Debido a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Veracruz, cumple así con la asignación de los recursos de proyectos que atiendan los criterios de contribución directa y complementaria, y ajustando los montos de cada obra o proyecto con base en lo que se aprueba previamente el COPLADEMUN.

4. Gobierno Abierto – Manuales de Procedimientos  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=manuales+de+procedimientos+>

5. Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, - Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Veracruz  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-INTERIOR-DE-LA-ADMINISTRACION-C3%93N-P-C3%93ABLICA-DEL-MUNICIPIO-DE-VERACRUZ.pdf>



El reporte de indicadores de desempeño del FAISMUN<sup>6</sup>, señala que se cumple satisfactoriamente las metas de registro de proyectos y ejercicio del presupuesto, atendiendo las recomendaciones señaladas por las autoridades correspondientes, para el mejoramiento en cuanto al ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo.

### Áreas de oportunidad para Mejora

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica del FAISMUN, del ejercicio presupuestal 2023. Las Áreas de oportunidad para Mejora resultantes de esta evaluación fueron: “Seguir trabajando con el adecuado ejercicio de los recursos del FISMD, tomando en cuenta las recomendaciones y las Áreas de oportunidad para Mejora de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y la presente evaluación (2023); para la planeación y programación de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN.”, siendo estos atendidos por las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Veracruz; y considerados para la toma de decisiones en la planeación de los proyectos a ejecutar para el ejercicio 2024.

En seguida, se enlistan las encomiendas, como áreas de oportunidad de la gestión, que pueden contribuir a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y resultados focalizados a beneficiar a la población vulnerable:

- La creación de un documento interno que permita identificar y determinar los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que esté vinculado con la normatividad aplicable del FAISMUN.
- Continuar con el diseño y vinculación de los Indicadores de Resultados del programa "**Programa Municipal de Infraestructura**" implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz con la MIR de la Federación para el FAISMUN, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), emitida por el CONEVAL; con el fin de reforzar los indicadores del ente.
- Continuar con la homologación de la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU (proyectos), mediante las MIDS, o, si es el caso, justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal (utilizando las MIDS como referencia).

---

6. CONEVAL Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social  
[https://sistemas.coneval.org.mx/\\_SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2023&iMatriz=23000827&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatriz=1](https://sistemas.coneval.org.mx/_SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2023&iMatriz=23000827&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatriz=1)



## Contenido

Introducción.....	7
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado.....	11
Capítulo I.- Características del fondo.....	12
Capítulo II.- Operación.....	27
Capítulo III.- Cobertura.....	40
Capítulo IV.- Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	43
Capítulo V.- Áreas de oportunidad para Mejora.....	50
Capítulo VI.- Hallazgos.....	52
Capítulo VII.- Conclusiones.....	55
Anexos.....	59
Anexo I. Descripción General del FAISMUN.....	60
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales.....	65
Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores.....	67
Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....	69
Anexo V. Áreas de oportunidad para Mejora.....	74
Anexo VI. Fuentes de Información.....	76
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC.....	81



## Introducción

Desde el año 2007, tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en México han colaborado en la creación de varias herramientas normativas y metodológicas para llevar a cabo evaluaciones externas a los programas del estado, realizadas por entidades académicas y entidades especializadas. De igual manera, se ha promovido la creación de matrices de indicadores de resultados, administración y servicios por las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, con el objetivo de evaluar la cobertura, efectividad, eficiencia, calidad, economía e influencia de sus programas.

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto, el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, publicó en el portal de transparencia oficial del municipio el Programa Anual de Evaluación (PAE), para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2024.

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo General

- Valorar el rendimiento de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, en términos de la habilidad para planificar, organizar, dirigir y controlar la institución, además de la concentración en el destino, uso y resultados de los fondos públicos. Lo anterior, con el objetivo de identificar sugerencias que estimulen el rendimiento (diseño e implementación de las acciones) para alcanzar los objetivos a los que están destinados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas



- federales, estatales o municipales.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
  - Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
  - Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

## Metodología

La evaluación se diseñó para producir datos valiosos, estrictos y uniformes para el Ente Público, de manera que ayude a optimizar la toma de decisiones a nivel directivo.

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento, considerando lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

La evaluación implica el uso de las técnicas de investigación siguientes:

- Técnica de Investigación Cualitativa: Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos, y
- Técnica de Investigación Documental: Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La **Respuesta** a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "**Respuesta** binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.





Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también abarca el reconocimiento de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en cada uno de los capítulos de evaluación, mientras se proporcionan sugerencias para cada debilidad y oportunidad detectadas.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados, e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: "Áreas de oportunidad para Mejora".

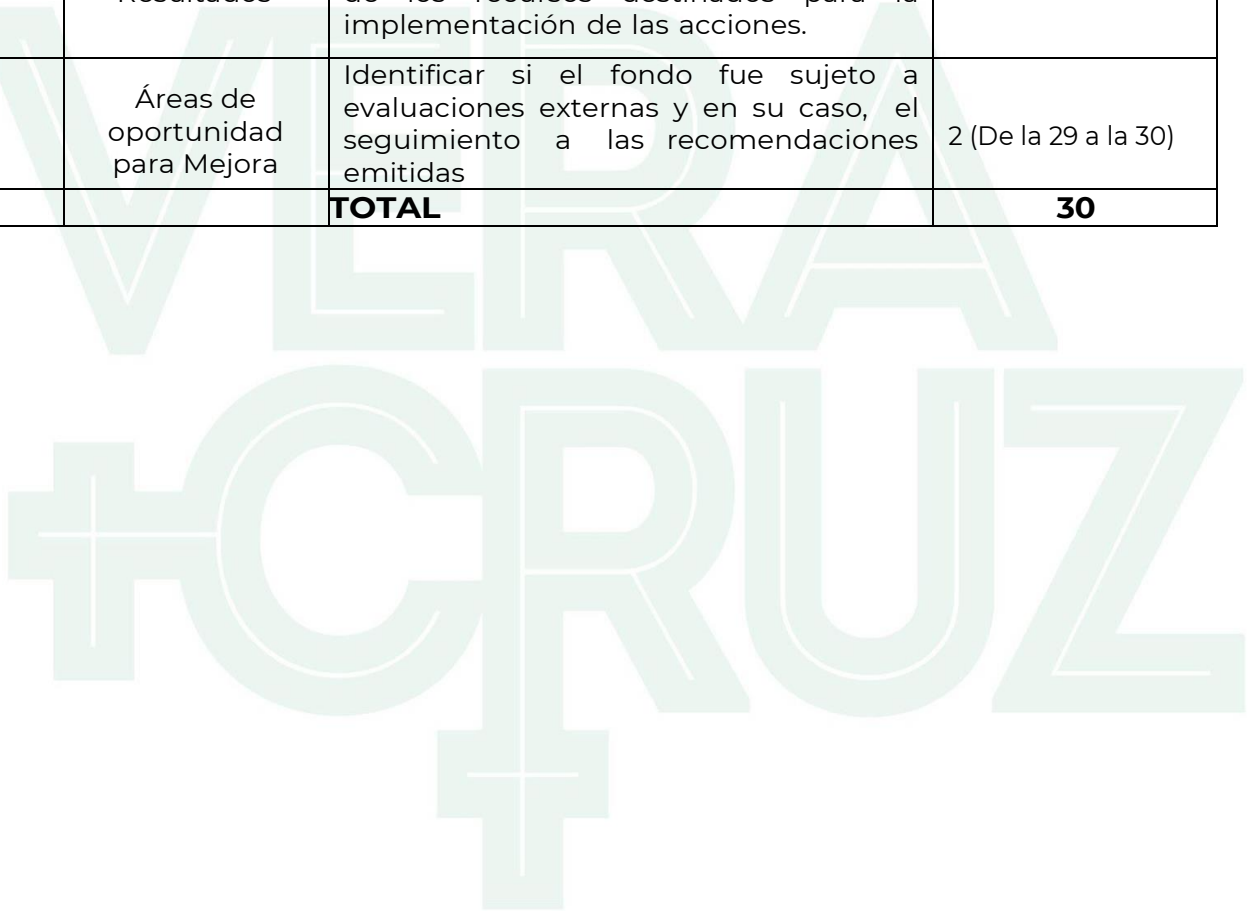
### **Apartados de la Evaluación**

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas a evaluar, los cuales son:

<b>Capítulo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total Preguntas</b>
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	7 (De la 1 a la 7)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 (De la 8 a la 17)



<b>III</b>	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	3 (De la 18 a la 20)
<b>IV</b>	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8 (De la 21 a la 28)
<b>V</b>	Áreas de oportunidad para Mejora	Identificar si el fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas	2 (De la 29 a la 30)
		<b>TOTAL</b>	<b>30</b>





## **Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado**



# VERA + CRUZ

## Capítulo I. Características del Fondo



## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo

### Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos Subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo para efectos de referencia, el 1.274% de la recaudación federal participable, repartiéndose en 0.154% para el FISE y el 1.119% para el FAISMUN<sup>7</sup>.

El propósito del FAISMUN es financiar obras, acciones sociales básicas e inversión que favorezcan a las comunidades con altas tasas de pobreza extrema y marginación social, en función de los siguientes aspectos: agua potable, drenaje, saneamiento y letrinas, electricidad en zonas rurales y comunidades desfavorecidas, vías rurales, urbanización municipal, infraestructura educativa básica, infraestructura sanitaria básica, infraestructura productiva rural y mejoramiento de la vivienda<sup>8</sup>

Asimismo, los municipios podrán disponer de un 2% del total de los recursos de este fondo para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS emitidos por la Secretaría de Bienestar<sup>9</sup>.

El Ente Público encargado de la entrega de los recursos del FAISMUN es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar, y esta última en coordinación con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la fórmula de distribución establecida en el artículo 34, y a lo señalado en el 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En el ejercicio fiscal 2024 se asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación \$115,465,187,656 por concepto del FAIS, distribuyendo en \$13,996,056,984 para las Entidades Federativas (correspondiente al FISE) y \$101,469,130,672 para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a través del FAISMUN<sup>10</sup>.

- 
7. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura Presupuesto de Egresos de la Federación. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2024.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf)
  8. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
  9. Secretaría de Bienestar. PRODIMDF Normatividad FAIS <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais>
  10. Presupuesto De Egresos De La Federación Para El Ejercicio Fiscal 2024 [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2024.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf)



El H. Ayuntamiento de Veracruz recibió por concepto de FAISMUN la cantidad de \$196,269,573.00 (Ciento noventa y seis millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 31 de enero de 2024; el cual se destinó conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Derivado de lo anterior, el ente ejecutor de los recursos en el H. Ayuntamiento de Veracruz planeó la inversión de \$196,269,573.00 pesos en 62 proyectos, lo cual equivale a un 100.00% del total de recursos asignados, esta planeación se hizo a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)<sup>11</sup>, de acuerdo con lo siguiente:

- Se asignó un 75.81 % de los recursos del fondo a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual; cumpliéndose de esta manera, con los Lineamientos de Operación del FAISMUN que establecen que se debe asignar por lo menos un 40% de los recursos disponibles.<sup>12</sup>
- Un 24.19 % en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, como se señala en los Lineamientos de Operación del FAISMUN

Cabe señalar que los proyectos planeados originalmente fueron modificados durante el ejercicio fiscal, y esto se refleja en los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); en donde se registran las modificaciones al PGI reportados al Órgano Superior de Fiscalización Estatal (ORFIS).

La etapa de la ejecución de las obras corre a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, asimismo es el área al interior del municipio que se encarga de planear y programar las obras a realizar con los recursos del FAISMUN, en coordinación con la Tesorería Municipal; mismas que fueron aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) del H. Ayuntamiento, esto de acuerdo con la normatividad aplicable y las necesidades del municipio; además de darle seguimiento a la contratación, ejecución, monitoreo y respectivos pagos.

Las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo buscan contribuir a "Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda,

11. Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto". Programa General de Inversión 2024

<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Ppta-Inicial-PGI-2024-08012024.pdf>

12. Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)



calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema", el cual es el objetivo de los Indicadores de Resultados del "Programa Municipal de Infraestructura"<sup>13</sup>

Por su parte, los Indicadores de Resultados del "Programa Municipal de Infraestructura", el cual define como objetivo, lo siguiente: "Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo": contribuyen a la realización de los objetivos en la aplicación de los recursos del FAISMUN.

Asimismo, se constató que el ente informa de manera trimestral sobre el destino, ejercicio y resultados del fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>14</sup>, artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>15</sup>, y los artículos 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)<sup>16</sup>

---

13. Informe Anual Sobre La Situación De Pobreza Y Rezago Social 2024

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887119/30Veracruz2024.pdf>

14. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

15. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

16. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley General de Contabilidad Gubernamental

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)



## 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FAISMUN?

Según la Secretaría de Bienestar, el FAIS se divide en FISE y FAISMUN, tiene el propósito principal de “financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.<sup>17</sup>

Derivado de la revisión al Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2024, del H. Ayuntamiento de Veracruz, se pudieron identificar tres objetivos principales para el cumplimiento de los lineamientos del FAISMUN:

1. Mejorar las condiciones físicas de urbanización municipal.
2. Mejorar las condiciones de la infraestructura hidrosanitaria y pluvial.
3. Mejorar la capacidad de atención a poblaciones vulnerables.

Los objetivos estratégicos del fondo establecidos a nivel de Fin, Propósito y Componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal<sup>18</sup> se presentan en la siguiente Tabla 1:

<b>Tabla No. 1. Objetivos estratégicos del FAISMUN</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	La comunidad que vive en las áreas de atención prioritaria en las ciudades, en las zonas con los dos niveles más altos de rezago social de cada municipio o que se halla en condiciones de pobreza extrema disminuye los rezagos en infraestructura social básica vinculados a las deficiencias de servicios esenciales en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componente	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proyectos financiados de infraestructura social.</li> <li>➤ Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.</li> <li>➤ Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.</li> </ul>

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISMUN Federal

17. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley General de Desarrollo Social <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

18. CONEVAL Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social [https://sistemas.coneval.org.mx/\\_SIMEPS/MosaicoSips.aspx](https://sistemas.coneval.org.mx/_SIMEPS/MosaicoSips.aspx)





Por su parte el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); en la cual se definen los Indicadores<sup>19</sup> de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo, mismos que se alinean a los objetivos estratégicos definidos por la MIR de los recursos de FAISMUN Federal, y que se presentan en el siguiente cuadro:

<b>Indicadores de Resultados del Programa: "Programa Municipal de Infraestructura"</b>	
Objetivo institucional	Optimizar la calidad de vida de los habitantes a través de una planificación eficaz de recursos que fomenten un Ayuntamiento organizado, compacto, resistente, justo, floreciente y sustentable.
Propósito	Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.
Componente	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Implementar acciones complementarias para la pavimentación y repavimentación de vialidades.</li><li>➤ Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura hidráulica del municipio.</li><li>➤ Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura educativa.</li><li>➤ Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura deportiva.</li><li>➤ Implementar una estrategia integral de Mejoramiento de Imagen en inmuebles del Centro Histórico</li></ul>

Conforme a los Indicadores de Resultados de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el componente de "Infraestructura social" está vinculado con la MIR Federal del recurso de FAISMUN, así como el objetivo, de manera general que es "mejora de la calidad de vida de los ciudadanos".

Los indicadores de Gestión y Resultados creados por el Municipio, se encuentran vinculados al programa presupuestario: Programa Municipal de Infraestructura plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025; siendo la unidad responsable de su implementación y cumplimiento la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; los indicadores se encuentran de conformidad con la normativa federal.

19. Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo 2022- 2025  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/indicadores-de-gestion/>



### 3. ¿Cuál es la alienación de los objetivos estratégicos del FAISMUN con los objetivos para el desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

Las metas estratégicas del FAISMUN definidas en la MIR Federal, al igual que las metas de los Indicadores de Resultados del Programa llamado "Programa Municipal de Infraestructura" del H. Ayuntamiento de Veracruz, están relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024<sup>20</sup>, el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024<sup>21</sup>, y con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2022- 2025<sup>22</sup>.

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo				
Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Política Social (Desarrollo Urbano y Vivienda)	Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento y ampliación de viviendas.	Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país.
Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)	Política Económica (Infraestructura)	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.	Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico social de cada región	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitar carreteras para la óptima movilidad de la población y del turismo estatal y nacional.</li> <li>➤ Construir vías de comunicación que conecten las regiones del norte, centro y sur del Estado.</li> <li>➤ Redireccionar el gasto de inversión e infraestructura aplicando criterios transparentes para la asignación de obra pública que impulse el desarrollo de</li> </ul>



				<p>empresas veracruzanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinar la cooperación con los gobiernos Federal y Municipal para el mantenimiento de las centrales de telecomunicaciones y radiocomunicaciones de jurisdicción estatal.</li> </ul>
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Infraestructura y Sostenibilidad (Programa Municipal de Infraestructura )	Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.	<p>Implementar acciones complementarias para la pavimentación y repavimentación de vialidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pavimentar con concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.</li> <li>➤ Pavimentar con concreto asfáltico las vialidades del municipio.</li> <li>➤ Rehabilitación de vialidades.</li> </ul>
			<p>Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura hidráulica del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable.</li> <li>➤ Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario.</li> <li>➤ Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial.</li> <li>➤ Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico de la ciudad.</li> <li>➤ Realizar acciones de rehabilitación de planteles educativos en el municipio.</li> </ul>



			Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura educativa.	Realizar acciones de rehabilitación de planteles educativos en el municipio.
			Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura deportiva.	Realizar acciones de creación y/o rehabilitación de unidades deportivas.
			Implementar una estrategia integral de Mejoramiento de Imagen en inmuebles del Centro Histórico.	Llevar a cabo recorridos de inspección en los perímetros A, B y C, para la detección de las obras en proceso.

El cuadro anterior muestra la vinculación que tienen las obras y acciones programadas para el ejercicio 2024 del FAISMUN con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal.

- A nivel nacional el FAISMUN está vinculado con la meta "Política Social de Desarrollo Urbano y Vivienda" con un objetivo, una estrategia y una línea de acción;
- En el estado la vinculación es a través de un eje: Política Económica (Infraestructura), estableciendo una estrategia y cuatro líneas de acción y,
- En el municipio de Veracruz, a través del eje: Infraestructura y Sostenibilidad, con cuatro estrategias y diez líneas de acción.

20. Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

21. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024; <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

22. Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Veracruz.Veracruz.2022-2025.pdf>



#### **4. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios o diagnósticos que justifican la operación y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?**

**Respuesta:** Sí.

Según las directrices generales para el funcionamiento de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS<sup>23</sup> y los criterios para elegir a los beneficiarios de las acciones (bienes, obras y/o proyectos de inversión) propuestas por la Secretaría de Bienestar, es necesario llevar a cabo los diagnósticos que respalden la entrega de estos.

Además de lo mencionado anteriormente, uno de los medios para justificar las acciones es el uso del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios.<sup>24</sup> Esta información permite la incorporación de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) con este documento.

Finalmente, se completa el Cuestionario Único de Información Socioeconómica "CUIS" (en los casos aplicables) y se evidencia la entrega con las actas de entrega-recepción de los distintos bienes, obras y/o proyectos de inversión, para constatar que efectivamente fueron focalizados de acuerdo con la normatividad aplicable del FAISMUN y se encuentran informados además, a la autoridad, en este caso en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Secretaría de Bienestar, a través de la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

23. Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)

24. Secretaría de Bienestar. - Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/890344/30193Veracruz2024.pdf>



## 5. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

**Respuesta:** Sí

El propósito del FAISMUN es disminuir los grados de pobreza y marginación social en los diferentes municipios de las entidades federativas, mediante el desarrollo urbano básico, el mejoramiento de los servicios básicos, y el mejoramiento de vivienda<sup>25</sup> en ese sentido, las obras y acciones que se planearon en el municipio son del 75.81% de los recursos a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza y un 24.19% en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, invirtiendo en un total de 62 obras y acciones registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).<sup>26</sup>

De igual manera, con la información recabada y proporcionada por el ente, se tiene que el H. Ayuntamiento obtuvo un monto de \$196,269,573.00 para el FAISMUN, el cual invirtió el 60% del recurso en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), para todos los proyectos del ámbito urbano, (véase en la Tabla No. 2).

<b>Tabla No. 2. Focalización de los Proyectos de Inversión y/o Acciones Realizadas</b>			
\$196,269,573.00 – 100% Monto total del recurso			
<b>Monto Asignado</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Ubicación Geográfica</b>	<b>Ámbito</b>
\$117,761,743.80	60%	Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Urbano

Como resultado de lo anterior, se deduce que el uso de los recursos es el más apropiado para abordar el problema, tanto para el FAISMUN a nivel federal, como para el Programa General de Inversión de Obra Pública en el H. Ayuntamiento de Veracruz. Esto se debe a que los elementos (bienes y/o servicios) hacen referencia a proyectos de inversión y/o acciones que favorezcan a la población, especialmente a la que se encuentra en etapas de rezago social y pobreza extrema, o en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

25. Secretaría de Bienestar. - Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/890344/30193Veracruz2024.pdf>

26. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal. Artículos 32 y 33. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>



Por otro lado, de acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, el municipio de Veracruz, presenta entre los mayores retos, el acceso a los servicios básicos en la vivienda, con un porcentaje de 4.7% que equivale a 26,157 personas. Lo anterior coincide en el caso específico del municipio de Veracruz, requiere mayor inversión en el rubro de pavimentación, aproximadamente un 49.79 % de los recursos de FAISMUN.





**6. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?**

**Respuesta:** Sí.

Según el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), junto con las Directrices Generales de Operación del FAIS, se determina que los fondos únicamente podrán emplearse en inversión y desarrollo urbano básico para el beneficio de las comunidades en circunstancias de pobreza y marginación social, basándose en los rubros siguientes:

- Agua Potable;
- Alcantarillado;
- Drenaje y Letrinas;
- Electricidad Rural y Colonias Pobres;
- Caminos Rurales;
- Urbanización Municipal;
- Infraestructura Básica Educativa;
- Infraestructura Básica de Salud;
- Infraestructura Productiva Rural; y
- Mejoramiento de la Vivienda.

Por lo tanto, en la evaluación se analizó el destino y ejercicio de los recursos del FAISMUN, identificando obras y acciones en las que invirtió el H. Ayuntamiento de Veracruz, en los rubros de urbanización, drenajes y letrinas, agua potable y alcantarillado; los cuales se relacionan con los rubros de gastos establecidos en la normatividad aplicable antes mencionados, determinando que existe una congruencia entre la normatividad y los proyectos de inversión y/o acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2024.





**7. ¿Con cuáles programas y/o Fondos federales, estatales y municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?**

Se encontró sinergia con Programas Presupuestarios a nivel estatal y local, que se complementen con los recursos del FAISMUN.

La Tabla No. 3, muestra el objetivo, la población que se beneficia y los bienes y/o servicios entregados tanto con los recursos del FAISMUN, como del Programa Presupuestario a nivel Federal.

<b>Tabla No. 3. Programas y/o Fondos Federales, Estatales y Municipales que generan Complementariedad y/o Sinergia</b>				
<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Programa y/o Fondo</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Población</b>	<b>Apoyo</b>
Federal <sup>27</sup>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN"	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y	Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP urbanas y rurales.	Proyectos financiados de infraestructura social. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.

27. Secretaría de Bienestar. Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) <http://faisbienestar.gob.mx/>



		Desarrollo Urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio que se encuentran en situación de pobreza extrema.		
	Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda.	Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	14 municipios del país.	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.
Estatal	Programa Proveer (Desarrollo y Bienestar)	Articular políticas públicas intersectoriales a través de proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de Desarrollo Social para abatir la pobreza en la población focalizada.	Población con carencia por acceso a los servicios básicos.	<p>Focalizar los esfuerzos operativos y presupuestales en las regiones en condiciones de vulnerabilidad asociadas al rezago social y la marginación.</p> <p>Generar mecanismos de colaboración de forma articulada con las dependencias estatales.</p>
Municipal	No Aplica			



# VERA CRUZ

**Capítulo II.  
Operación**



## 8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

Del análisis a la información, se identificó que, dentro de la estructura orgánica del municipio, la operación y seguimiento de los recursos del FAISMUN recae en las siguientes áreas:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Tesorería Municipal;
- Dirección de Participación Ciudadana; y
- Órgano de Control Interno.

Al respecto, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta ante el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) del H. Ayuntamiento para su aprobación, el Programa General de Inversión (PGI) que contiene las obras y acciones que se ejecutarán para el ejercicio fiscal 2024.

Aprobado el PGI para los recursos de FAISMUN; la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es el área encargada de operar y supervisar que se cumpla con los tiempos programados en el PGI y con la normativa aplicable. A su vez, la Tesorería Municipal es el área encargada de aplicar los pagos correspondientes en base a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

La Dirección de Participación Ciudadana es el área encargada de la conformación, operación y supervisión de los Comités de Contraloría Social (CSS); los cuales aprueban y supervisan las obras a realizar con recursos del FAISMUN, en base a la normativa aplicable para el ejercicio de los recursos.

El Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Veracruz, a través del área de Auditoría Técnica de Obras Públicas examina y revisa las obras asignadas por el Ayuntamiento, Fondos Federales, Estados y Ciudades, reflejadas en el PGI, verificando así que el programa sea completo y cumpla con la normativa aplicable, revelando violaciones e implementando medidas correctivas para el uso efectivo del recurso poder vigilar siempre el cumplimiento de los procedimientos, programas y normas establecidos en materia de controles administrativos, financieros y de obras públicas.

Cabe señalar que el H. Ayuntamiento cuenta con manuales de organización y procedimientos, mismos que se encuentran debidamente publicados en su página oficial; en los manuales de procedimientos se encuentran identificados procesos que involucran a distintas áreas del municipio y que tienen como finalidad llevar un control y supervisión de la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios ejercidos con recursos públicos, así como el seguimiento financiero y de resultados. Aunado a lo anterior, con fecha 11 de abril de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento



Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

**Respuesta:** Si.

De conformidad con lo publicado por el Gobierno del Estado de Veracruz respecto al "Importe de las participaciones estatales, federales y aportaciones a los municipios del Estado de Veracruz, ejercicio 2024 ", el cual establece las cantidades correspondientes por concepto del FAISMUN a sus Municipios; para tales efectos, el H. Ayuntamiento de Veracruz recibió al finalizar el ejercicio 2024 la cantidad de \$196,269,573.00 (Ciento noventa y seis millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), dichos recursos han sido ministrados en tiempo y forma por la entidad federativa al H. Ayuntamiento de Veracruz, en cumplimiento a la normativa; lo que representa un 100% del total del recurso ministrado.

Cabe señalar que, durante el análisis de la información, se identificaron pruebas relacionadas con el acuse de recibo y la carta de recibo de recursos del H. Ayuntamiento de Veracruz proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz<sup>28</sup>.

## **10. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan a las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?**

Con la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Veracruz, los procedimientos para implementar la entrega-recepción de proyectos se formalizan a través del Acta de Entrega-Recepción de la obra, de contratistas a unidades públicas y Comités de Contraloría Social (CCS); y en su caso, al organismo regulador que operará la instalación; finalmente, a los beneficiarios, si esto aplica a algún trámite.

Dicho proceso se encuentra señalado en los Manuales de Órgano de Fiscalización Superior, Órgano de Control Interno, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Participación Ciudadana; el cual se encuentra publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento.

28. SEFIPLAN - Subdirección de Información Presupuestal – Aportaciones – FAISMUN DF- Ejercidas  
<http://gevoasapp.veracruz.gob.mx/participaciones/Componentes/ejercidasFISM.jsp>



**11. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**Respuesta:** Sí

Realizando un análisis con la información proporcionada, fueron identificados el Reglamento Interior de la Administración Pública, Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles y para la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos; asimismo el Municipio cuenta con el Bando de Gobierno Municipal, documentos en los que se plasman las funciones de cada una de las áreas involucrados en la operatividad de los recursos del FAISMUN; recayendo en las siguientes dependencias:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Dirección de Participación Ciudadana
- Tesorería Municipal; y
- Órgano de Control Interno.

Estos manuales de organización definen los objetivos, la estructura organizativa y las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades del organismo público. En el mismo caso, existen instrucciones procesales, en las que se reflejan los procesos relacionados con la gestión, operación y entrega de bienes y/o servicios invertidos con recursos de FAISMUN; Asimismo, se debe poner énfasis en publicar el Reglamento Interno de la Administración Pública<sup>29</sup> y el reglamento interno del Comité para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Transferencia de Bienes Muebles, así como de Obras Públicas y Servicios Conexos en H. Ayuntamiento de Veracruz<sup>30</sup>

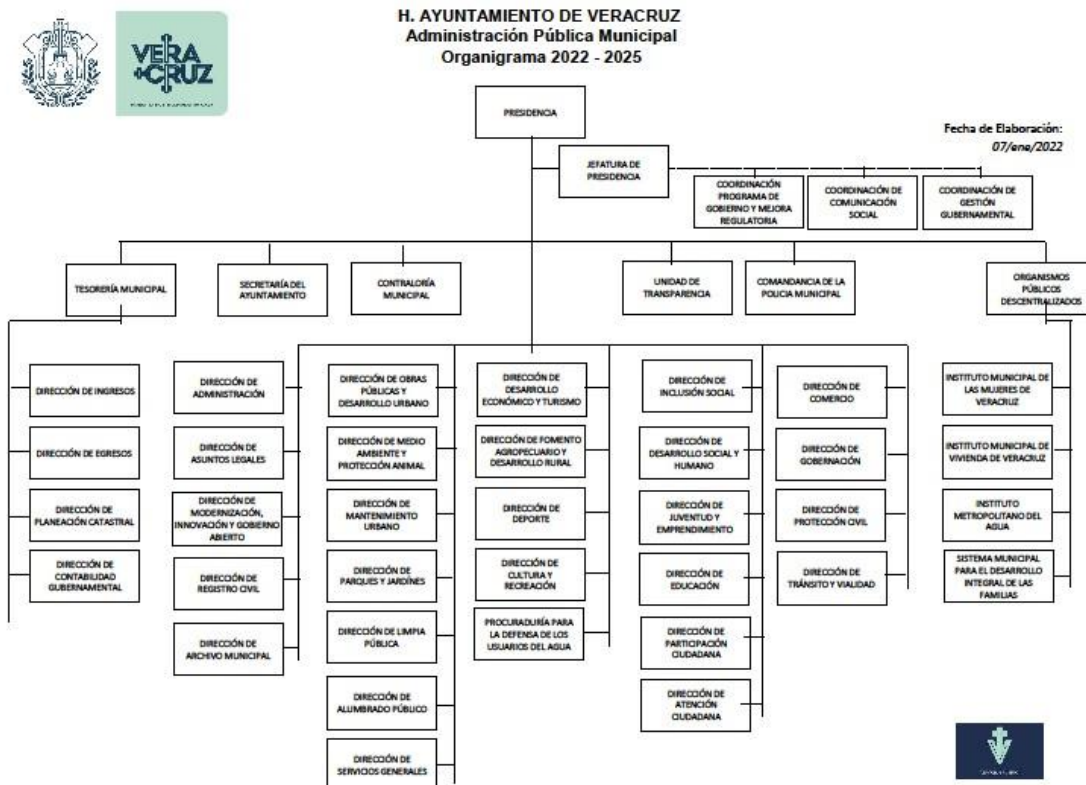
---

29. Reglamento Interior De La Administración Pública Del Municipio De Veracruz, Veracruz De Ignacio De La Llave  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Reglamento-Interior-de-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%ABlica-del-Municipio-de-Veracruz-20241211.pdf>

30. Reglamento Interior Del Comité Para Las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Y Enajenación De Los Bienes Muebles Y Para La Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma Del H. Ayuntamiento De Veracruz.  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/REGLAMENTO-INTERIOR-DEL-COMIT%C3%89-PARA-LAS-ADQUISICIONES-1.pdf>



A continuación, se presentan la estructura orgánica del ente Municipal, tomada de la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz:



**12. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?**

**Respuesta:** Sí.

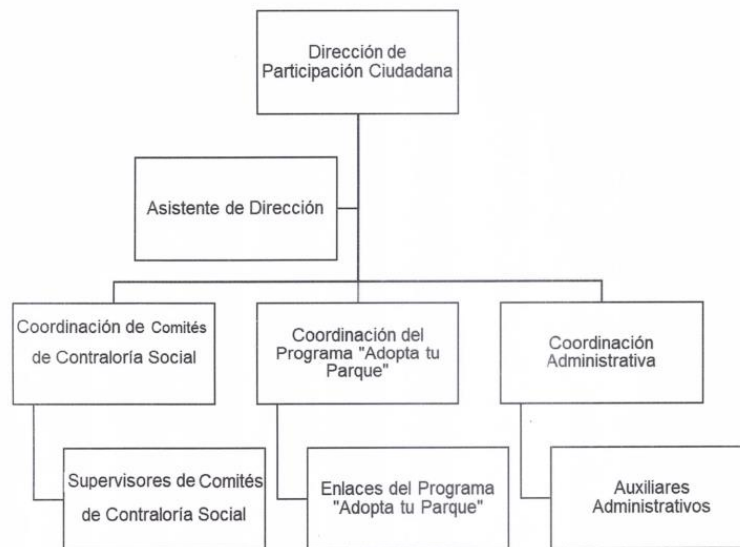
El H. Ayuntamiento cuenta con las siguientes dependencias que lo auxilian en el manejo de los recursos del FAISMUN: siendo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Participación Ciudadana, la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno, dichas dependencias cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos, debiendo señalarse que esta estructura organizacional se encuentra publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.



La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta la siguiente estructura organizacional:



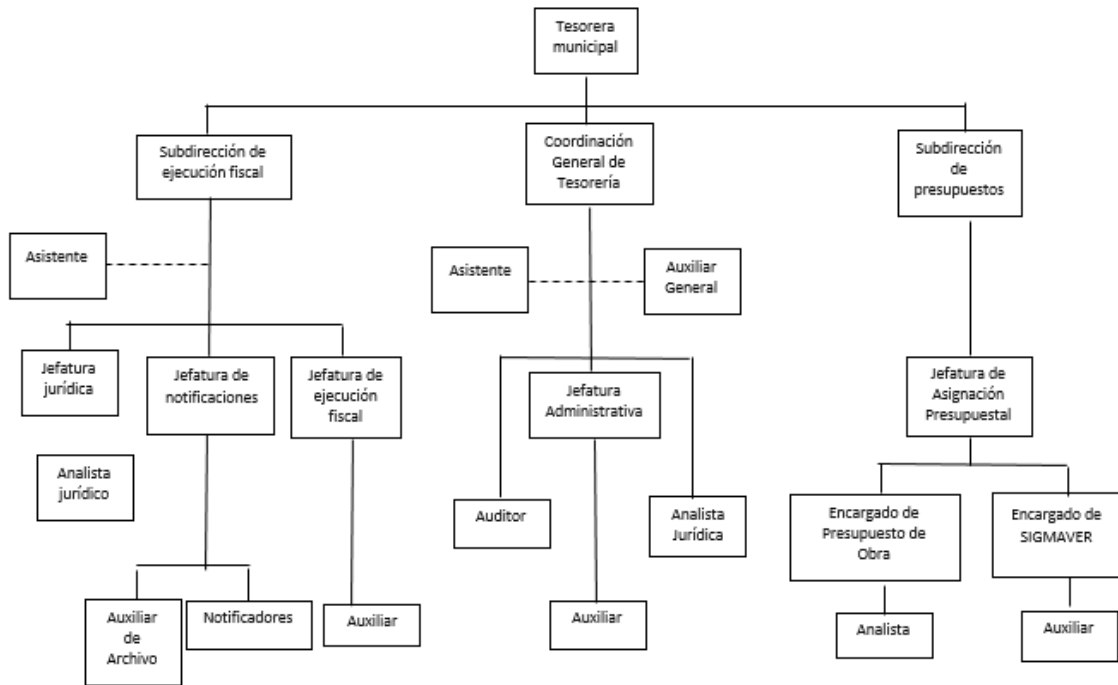
En cuanto, a la Dirección de Participación Ciudadana, presenta su estructura organizacional de esta manera:



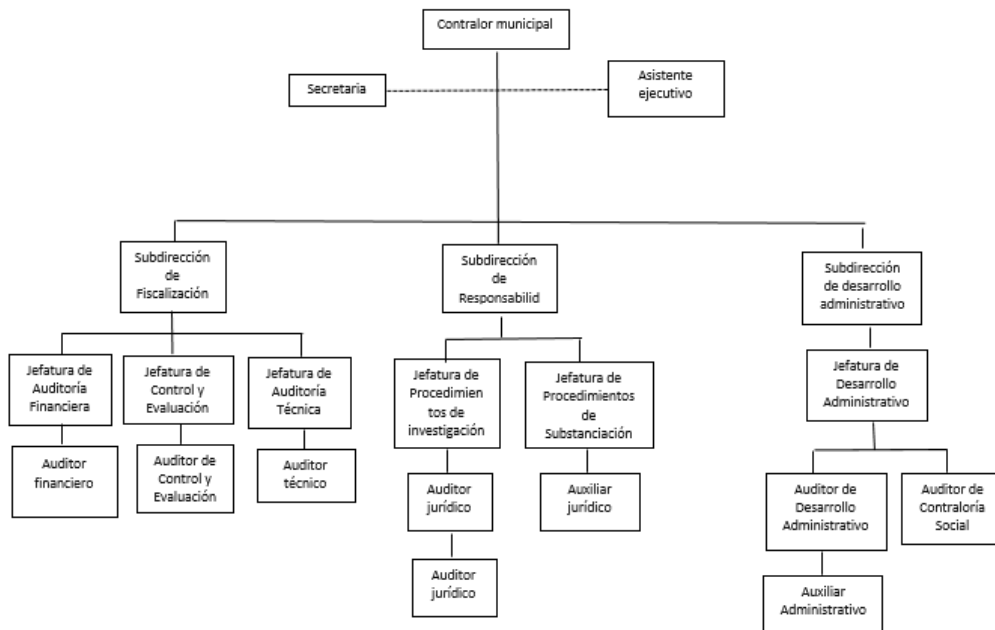




La Tesorería Municipal, presenta su estructura organización de la siguiente manera:



El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, está conformado por dos figuras en su estructura de organización, mismas que tienen que ver con el seguimiento, supervisión, evaluación y auditoría en la aplicación de los recursos del fondo y que son: Jefatura de Auditoría Financiera y Jefatura de Auditoría Técnica, como se muestra a continuación:





### **13. ¿Cuáles son los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del Fondo para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios?**

A partir del análisis de la información proporcionada se identificó evidencia documentada de los procesos utilizados por la unidad responsable de utilizar los recursos del FAISMUN para identificar y seleccionar beneficiarios (áreas de intervención); como el diagnóstico realizado por el gobierno de la ciudad para determinar las necesidades de los vecinos, el cual está incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

En los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS queda establecido que los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS, con base en los siguientes criterios para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN:

"Si el municipio o demarcación territorial es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema"<sup>31</sup>.

"Para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema. Con base en lo establecido en el artículo 33 de la LCF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán basarse en los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que serán analizados por la Secretaría de Bienestar, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente"<sup>32</sup>.

Por otra parte, los documentos de apoyo son el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios<sup>33</sup> y el Cuestionario Único de Información Socioeconómica "CUIS". A través de estos documentos se integran las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

- 
31. Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)
  32. Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales para la operación del FAIS [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
  33. Secretaría de Bienestar. - Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887119/30Veracruz2024.pdf>



**14. ¿Los Procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable?**

**Respuesta:** Sí.

Se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FAISMUN para la definición, selección y cuantificación de los beneficiarios (área de enfoque) que recibirán los bienes y/o servicios en el H. Ayuntamiento de Veracruz, como lo son los diagnósticos que realiza el municipio para identificar las necesidades de la población, mismos que se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, el cual fue el resultado de un trabajo conjunto llevado a cabo en diversas reuniones entre servidores públicos, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la Universidad Veracruzana, así como la participación activa de otras Instituciones como la Universidad Cristóbal Colón, Cámaras Empresariales y Organizaciones Profesionales como apoyo de entes externos, independientes e institucionales.

De igual manera la comunidad veracruzana participó activamente en Foros de Consulta, grupos focales, entrevistas, y a través de la plataforma de participación ciudadana, lo que garantiza que, los diagnósticos incluidos en dicho Plan de Desarrollo Municipal efectivamente incluyen las necesidades de la población del Municipio de Veracruz.

Con relación a los procedimientos realizados en el municipio se constató que, si cumplen con lo señalado en la normatividad aplicable a nivel federal, ya que se utilizan para programar las obras y acciones del FAISMUN, entre los cuales se identifican los siguientes:

- Identificación de las áreas de enfoque que se atenderán;
- Definición de los proyectos;
- Elaboración y validación de la MIDS;
- Elaboración del CUIS (en caso de aplicar);y
- Ejecución, seguimiento y monitoreo.



**15. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la(s) área(s) de enfoque potencial, objetivo, y atendida?**

**Respuesta:** Sí.

Como se mencionó anteriormente, se utilizó como apoyo, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios; y así integrar las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO). Lo anterior, tal y como se establece en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: "Si el municipio o demarcación territorial es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema".

"Para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán basarse en los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que serán analizados por la Secretaría de Bienestar, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente"<sup>34</sup>.

Asimismo, para la definición de estos conceptos se utiliza el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el ejercicio 2024.

**Población Potencial**

Indicador	En el municipio	En la entidad
Número de Personas	638,258	8,131,584
Población en Pobreza	41%	51.70%
Población en Pobreza moderada	35.7%	38.60%
Población en Pobreza extrema	5.3%	13.10%
Población vulnerable por carencias	21.1%	26.70%
Población vulnerable por ingresos	12.6%	6.00%
Población no pobre y no vulnerable	25.2%	15.60%
Grado de rezago social	Muy Bajo	Alto
ZAP Rurales	0	95
ZAP Urbanas	131	2,597

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

34. Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)

De acuerdo con la tabla anterior se definiría como población potencial aquella que se encuentra vulnerable por carencias, es decir 21.1% de las personas que habitan



en el Municipio de Veracruz. En este sentido, en esta categoría entra toda la población que presenta al menos una carencia.

### **Población Objetivo**

En contraposición, la población objetivo alude a un nivel de agregación más concreto y centrado. Según el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social en el municipio de Veracruz, nos presenta porcentajes de la población que vive en condiciones de carencias detectadas en dos indicadores:

1. Carencia por acceso a calidad y espacios en la vivienda (pisos de tierra, techos de material endeble, muros de material endeble y viviendas con hacinamiento) y
2. Acceso a los servicios básicos en la vivienda (sin acceso a agua, sin drenaje, sin electricidad y sin chimenea).

### **Población atendida**

Finalmente, la población beneficiada es la que obtuvo beneficios de las obras y acciones realizadas con los fondos del fondo. En el sector educativo, es posible determinar números precisos de población atendida, ya que se refiere a la inscripción escolar de cada institución educativa. Sin embargo, en las otras categorías, las cifras se calculan mediante métodos de cálculo utilizados por las entidades ejecutoras. Por lo tanto, se determina la cantidad de beneficiarios de las obras de infraestructura mediante la definición de sus zonas de impacto y el recuento de residentes disponibles.

Sin embargo, conforme a las cifras publicadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de este año 2024 la población en el municipio es de 638,258 y en 2014 habitaban 580,326 teniendo un incremento de 57,932 personas, es decir un 19% en estos 10 años, lo que da como resultado un crecimiento acelerado poblacional que requiere de políticas públicas que se adecuen a las necesidades sociales, económicas, ambientales y de expansión territorial.



**16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo, realizó los registros pertinentes en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el 2024?**

**Respuesta:** Sí.

Las acciones y obras tienen que registrarse en el Sistema Integral de Información (SIIPSO) para la elaboración de las MIDS<sup>35</sup>, donde de manera sistematizada se determina si aplican o no las obras y/o proyectos de inversión en las zonas registradas, utilizando tres tipos de beneficiarios:

- Zonas de Atención Prioritarias (ZAP);
- Municipios con 2 grados o más de rezago social; y
- Pobreza extrema.

Para el ejercicio fiscal 2024 el municipio de Veracruz planeó y registró un total de 62 obras y acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 47 de incidencia directa y 15 complementarios (véase la Tabla No. 4).

Total de Proyectos Directos	Total de Proyectos Complementarios	Total de proyectos
47	15	62

35. Secretaría de Bienestar. Manual De Usuario Y Operación De La Matriz De Inversión Para El Desarrollo Social. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual\\_MIDS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf)



**17. ¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo recolecta información para dar seguimiento y monitoreo a las acciones?**

**Respuesta:** Sí.

El ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FAISMUN, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>36</sup>, artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>37</sup> y los artículos 54, 61, 72, y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)<sup>38</sup>

La información es recolectada mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), actualmente llamado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Asimismo, la información es actualizada y registrada de manera trimestral en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, con el propósito de ejecutar las obras y acciones e informar sobre el seguimiento y aplicación de estas. Además, se registra la información mensual y trimestral (según aplique) en los portales digitales del Órgano de fiscalización superior del Estado de Veracruz (ORFIS)

---

36. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

37. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

38. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>



# VERA + CRUZ

**Capítulo III.  
Cobertura**





## **18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?**

Para proporcionar un mejor seguimiento a las obras y acciones llevadas a cabo con los fondos del FAISMUN, y satisfacer las necesidades de los beneficiarios o áreas de enfoque, se requiere robustecer los mecanismos para determinar y medir a los beneficiarios para cada población (potencial, objetivo y atendida), indicando que puede enfocarse en características particulares de individuos, o en un área de enfoque, como localidades o AGEB's, Zonas de Atención Prioritaria, entre otros.

Derivado del análisis a la información proporcionada, se calculó una eficiencia de cobertura de 100% de atención, de conformidad con las obras y acciones registradas en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2024, llevándose a cabo en su totalidad y cumpliendo con las metas físicas y financieras para beneficio de la población.

## **19. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con evidencia que demuestre la correspondencia de la población atendida entre la población beneficiaria o área de enfoque para identificar si efectivamente recibieron los bienes y/o servicios generados?**

**Respuesta:** Sí.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se informa sobre la realización de las obras y acciones ejecutadas; así como de la población que se beneficia con dichos proyectos; mismas que se reportan mediante el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: "Si el municipio o demarcación territorial es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema"<sup>39</sup>

39. Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)



Para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que BIENESTAR publicará en su Normativa Interna. BIENESTAR, a través de la DGDR brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS.

Una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de BIENESTAR, ésta será analizada por los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

Por lo anterior, se considera que se cumple con la normatividad aplicable para la focalización de los recursos señalados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>40</sup>, el cual hace referencia a que los recursos se destinarán única y exclusivamente a la población en pobreza extrema y rezago social.

Es importante destacar que se obtuvo información sobre las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que facilitó la medición de la cobertura de atención por parte del ente ejecutor de forma oficial y progresiva. A partir de este punto, se determinó que los bienes y/o servicios se proporcionan efectivamente a la población en situación de pobreza extrema y marginación social, y la información coincide con la definición de la población a la que se beneficia.

Las obras de infraestructura están localizadas en las ZAP establecidas en el decreto correspondiente como zonas y polígonos del municipio que presentan condiciones de rezago social.

Así pues, se considera que los datos suministrados por el organismo son suficientes para confirmar que la población atendida corresponde a los beneficiarios o áreas de enfoque que efectivamente recibieron y usaron los bienes y servicios producidos, utilizando los recursos del fondo.

---

40. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>



# VERA + CRUZ

**Tema IV.**  
**Resultados y Ejercicio de los Recursos**



## 20. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio 2024 (planeación de proyectos), programó realizar obras y acciones de incidencia directa y complementaria, para lo cual se elaboró la Tabla No. 5:

<b>Tabla No. 5 Proyectos Estatales Financiados con Recursos del FAISMUN 2024</b>		
<b>FAISMUN: Tipo de Proyectos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Proyectos de incidencia Directa	47	75.81
Proyectos de incidencia Complementaria	15	24.19
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>100.00</b>

La Tabla No. 3 presenta un total de 62 proyectos programados para el ejercicio fiscal 2024, de los cuales 15 (que representan un 24.19%), corresponden a Incidencia Complementaria, 47 proyectos (representando el 75.81%) fueron de Incidencia Directa.

Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>41</sup>

41. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>



**21. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.**

De acuerdo con los informes de Transparencia Presupuestaria y los informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del H. Ayuntamiento de Veracruz, se identificó que en el ejercicio fiscal 2024 se realizaron un total de 62 proyectos con los recursos del FAISMUN.

<b>Clasificación del Proyecto</b>	<b>Proyectos Realizados</b>		<b>Tipo de Contribución del Proyecto</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Directa</b>	<b>Complementaria</b>
Agua y Saneamiento (Drenaje y Alcantarillado)	18	29.04	47	15
Agua y Saneamiento (Agua potable)	14	22.58		
Urbanización Municipal (Pavimento)	14	22.58		
Urbanización Municipal (Alumbrado)	14	22.58		
Red De Alcantarillado	1	1.61		
Urbanización (Espacios Públicos)	1	1.61		
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>100.00</b>	<b>62</b>	

Se registra de manera adecuada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) (a nivel de proyectos), en las MIDS y a nivel estatal las modificaciones al PGI y los informes físicos-financieros. Además, dicha información se encuentra registrada de manera correcta, por lo que, es recomendable continuar con el seguimiento, control y gestión del FAISMUN, el registro adecuado en el SRFT y la homologación de la información programática y presupuestal de los proyectos.



## 22. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

De acuerdo con los informes trimestrales mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAISMUN en 2024; por lo que se determinó que **se cumplió con los resultados de desempeño del FAISMUN.**

Por lo anterior, es recomendable continuar con el seguimiento sobre el resultado de los indicadores a nivel federal, y que la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU y el SIIPSO se encuentre homologada, o si es el caso justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR federal, utilizandolas MIDS como referencia. Asimismo, es recomendable continuar con el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos con base en el SFU.

## 23. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño Estatales del Fondo respecto a sus metas?

En el análisis de la información se identificó que se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario en el 2024; por lo que, fue posible conocer los resultados del desempeño referente al programa que concurre con los recursos del FAISMUN, como se muestra en lo publicado por el ente en su página oficial, como resultados de las evaluaciones realizadas a dichos indicadores.

Para orientar las obras y acciones hacia resultados, y poder presupuestar con base en ellos, es indispensable dar el adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los indicadores de desempeño del programa presupuestario correspondiente, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del fondo.



#### **24. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo?**

De acuerdo con los informes trimestrales mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que se le dio seguimiento al avance financiero del FAISMUN en el 2024

Para orientar las acciones hacia resultados, se tiene que dar el adecuado seguimiento a los recursos (avance financiero) del FAISMUN, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados. Por lo que, con base a la información analizada se tiene que el ente cumple con la normatividad aplicable al fondo, obteniendo con ello el buen comportamiento en la aplicación de los recursos del fondo.

#### **25. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?**

El costo de efectividad en el ejercicio de los recursos del FAISMUN es del 100%, debido a que los recursos del fondo se ejercieron de conformidad con la normativa aplicable al fondo y que al finalizar el ejercicio fiscal se ejercieron en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2024.

#### **26. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?**

El gasto esperado de los recursos del FAISMUN fue del 100% al finalizar el ejercicio, debido a que los recursos del fondo se ejercieron en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2024.

#### **27. En caso de que la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a las evaluaciones de impacto, ¿Cuáles son los principales resultados?**

De acuerdo con el análisis de la información y de conformidad con lo publicado por el ente en su página oficial, se identificó una Evaluación Específica de Desempeño al FAISMUN, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

En dicha evaluación se señalaron los siguientes hallazgos:

##### *Hallazgos*

- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema



de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

- Los recursos del FAISMUN constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece de los servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI) 2023, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FAISMUN a nivel federal de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FAISMUN destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de las contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción y obra programada.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FAISMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se contó con manuales de procedimientos que incluye a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados; mismos que se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FAISMUN del ejercicio presupuestal 2023, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.
- El Programa General de Inversión (PGI) 2023 implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", que se encuentra vinculado con el FAISMUN a nivel federal.





- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FAISMUN, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.

## **28. ¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde se presenten los principales resultados?**

**Respuesta:** Sí.

Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto, en el Bloque BV "Evaluación de Resultados", en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<sup>42</sup>, en la cual se pueden encontrar información como:

- Obras Financiadas con el FAISMUN
- Formato único de aplicación de Recursos Federales, (Nivel Financiero y Nivel Proyecto)
- Cartera de proyectos a realizar con recursos del FAISMUN

Asimismo, se publican los estados financieros 2024 en donde están incluidos los registros contables de obtención y aplicación del fondo que nos ocupa.

Así, se evidencia que existen mecanismos de transparencia y responsabilidad en relación con el fondo evaluado, al revelar los resultados de las evaluaciones efectuadas en ejercicios previos y durante el ejercicio en curso, conforme a la legislación vigente.

---

42. H. Ayuntamiento de Veracruz

<http://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>



# VERA CRUZ

## Capítulo V.

### Áreas de oportunidad para Mejora



**29. Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal 2023 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y áreas de oportunidad para mejora?**

**Respuesta:** Sí.

Se realizó una evaluación al municipio, en la que se examinaron algunas propiedades del fondo, reconociéndose las siguientes:

**Recomendaciones**

Continuar con la correcta utilización de los recursos del FAISMUN, considerando las Áreas de oportunidad para Mejora (aspectos que necesitan mejora) de las evaluaciones efectuadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y la evaluación actual; para la planificación y programación de las obras y acciones financiadas con fondos del FAISMUN.

De acuerdo con el análisis de la información y de conformidad con lo publicado por el ente en su página oficial, se identificó una Evaluación Específica de Desempeño al FAISMUN correspondiente al ejercicio presupuestal 2023<sup>43</sup>

**30. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

**Respuesta:** Sí.

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó evidencia del seguimiento de las recomendaciones identificadas en la "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FAISMUN del ejercicio presupuestal 2023", mediante la puesta en marcha de una serie de revisiones preventivas por parte del Órgano de Control Interno; entre otros; que permitieron el seguimiento, control y supervisión al cumplimiento de metas y objetivos del programa. Asimismo, dichos hallazgos sirvieron para el fortalecimiento en la programación y aplicación de los recursos del FAISMUN y en la toma de decisiones para la planeación del siguiente ejercicio presupuestal.

---

43. H. Ayuntamiento de Veracruz  
<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>



# VERA + CRUZ

**Capítulo  
VI.  
Hallazgos**



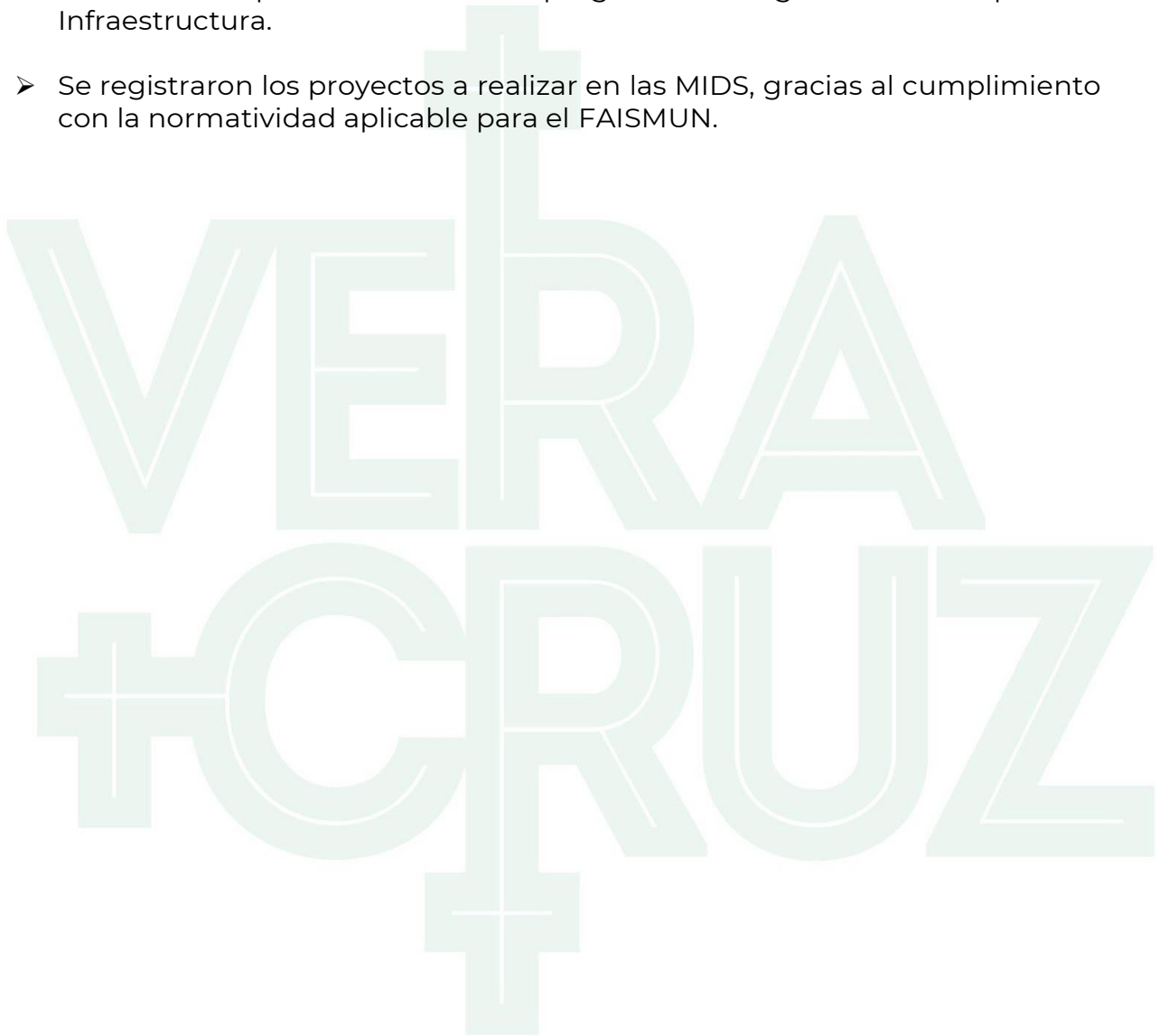
## Hallazgos

- Se realizan investigaciones y evaluaciones sobre la eficacia de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, como el uso del Informe Anual sobre la Condición de Pobreza y Desamparo Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, y la planificación estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- Los fondos del FAISMUN representan un componente crucial del presupuesto municipal destinado a mejorar la infraestructura y los servicios para la población de escasos recursos, que reside en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que no cuenta con servicios de calidad.
- La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, ha llevado a cabo la vinculación entre El Programa General de Inversión (PGI) 2024 y la relación directa con el FAISMUN a nivel federal en el componente "Desarrollo Urbano y Vivienda " y con el Propósito y Fin de manera general.
- Los recursos del FAISMUN se destinan a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos, esto emitido por el H. Ayuntamiento de Veracruz
- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha establecido medidas de participación ciudadana tanto en la determinación de las obras y acciones a llevar a cabo mediante el COPLADEMUN, como en la incorporación de las contralorías sociales, las cuales monitorean cada acción y obra planificada.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FAISMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se cuenta con manuales de procedimientos que abarcan a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados; mismos que se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- Durante el ejercicio presupuestal 2023 se registró una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FAISMUN.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz implementó el Programa General de Inversión (PGI) 2024, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo



Urbano, al interior del municipio mismo que cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Programa Municipal de Infraestructura.

- Se registraron los proyectos a realizar en las MIDS, gracias al cumplimiento con la normatividad aplicable para el FAISMUN.





# VERA + CRUZ

**Capítulo VII.  
Conclusiones**



## **Conclusiones**

### **Capítulo I. Características**

El Programa General de Inversión (PGI), llevado a cabo por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FAISMUN a nivel federal en el Componente "Desarrollo Urbano y Vivienda" así como con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

De igual manera, se llevan a cabo investigaciones y evaluaciones para el funcionamiento de las obras y acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, como el uso del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, y la planificación estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025; que comprende los indicadores de gestión y resultados elaborados por la entidad.

El H. Ayuntamiento de Veracruz, invirtió en 47 obras de incidencia directa, 15 de incidencia complementaria; con un total de 62 obras y acciones registradas en la MIDS y programas en el PGI; cumpliendo al 100% con las metas programadas en su PGI al 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, se detectó una congruencia entre los bienes y servicios proporcionados a los ciudadanos, invertidos con fondos del FAISMUN, y lo dispuesto en la normatividad aplicable. Así pues, el organismo evaluado se adhiere a la planificación de las obras y acciones financiadas de acuerdo con las características y la regulación correspondiente a los recursos del FAISMUN.

### **Capítulo II. Operación**

Respecto a la funcionalidad del FAISMUN, el organismo público se rige por los estándares establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y por los lineamientos emitidos por la autoridad federal, realizando el registro de las obras y acciones en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y comunicando los progresos en el Portal Aplicativo de la SHCP. Esto posibilita obtener información trimestralmente sobre el progreso y el logro de objetivos físicos y financieros de la utilización de los recursos del fondo.

La implementación de las obras y acciones se realiza mediante un procedimiento que requiere la implicación de los ciudadanos que forman parte del COPLADEMUN, además de las contralorías sociales que supervisan la realización de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.





En el transcurso de la evaluación, el ente evaluado aportó manuales de procedimientos; los cuales fueron analizados, identificándose que los mismos incluyen a las áreas involucradas en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios financieros con los recursos del fondo, así como el seguimiento financiero y de resultados, asimismo, se identificó que el ente cuenta con mecanismos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control en la ejecución de las obras y acciones programadas en el PGI para el ejercicio 2024; de conformidad a sus Programas Anuales de Trabajo.

### **Capítulo III. Cobertura**

Se obtuvieron pruebas de los métodos empleados por la unidad encargada en el uso de los recursos del FAISMUN para determinar, escoger y medir a los beneficiarios (área de enfoque). Se respetó la normatividad aplicable para el FAISMUN, lo que implicó registrar las obras y acciones a llevar a cabo con los recursos del fondo, y reportadas en las MIDS.

### **Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos**

El organismo público aplica los fondos del FAISMUN de manera eficaz, eficiente, y transparente, utilizando todos los recursos asignados para la inversión en obras y acciones, en los términos y condiciones establecidos por la normatividad; asumiendo la responsabilidad del uso de estos recursos mediante las herramientas diseñadas para tal fin, a las autoridades pertinentes y a la población.

Así mismo, se destinan los recursos del FAISMUN a obras y acciones que atienden directamente los criterios de contribución directa y complementaria, modificando, según corresponda los montos de cada obra y acción, con la debida autorización del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) del Ayuntamiento y del COPLADEMUN.

El reporte de indicadores de desempeño del FAISMUN, indica que se alcanzan exitosamente los objetivos anuales de registro de proyectos y ejercicio del presupuesto, incluyendo indicadores relativos al resultado de las acciones y obras invertidas, mismos que miden el comportamiento de la cobertura de beneficiarios.



## **Capítulo V. Áreas de oportunidad para Mejora**

Durante el ejercicio presupuestal 2023, se detectó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FAISMUN, además se comprobó el seguimiento a los descubrimientos y sugerencias efectuadas a raíz de dicha evaluación. Esto implica que el H. Ayuntamiento emplea como instrumento para la toma de decisiones y la planificación de los recursos públicos, las evaluaciones realizadas; de esta manera, el organismo se sitúa a la vanguardia en términos de aplicación de recursos públicos, dado que estos procesos están en constante evaluación para su mejora, así mismo la ASF durante el ejercicio 2023, fiscalizó los recursos de este fondo por el ejercicio 2022 sin emitir ninguna observación ni recomendación al respecto, de tal manera que aquí se expresa en relación con el buen manejo que este fondo se tiene..

### **Conclusión General**

En términos generales, el rendimiento del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante la inversión en obras y acciones de beneficio social que se financian con los recursos del FAISMUN, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social.

La operación de los recursos de FAISMUN cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales del fondo y en los Convenios que lo rigen.

Se aconseja seguir las normas legales y técnicas que regulan el funcionamiento del fondo en el municipio (Reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información para beneficiarios y Matriz de indicadores de resultados); mejorando las habilidades y obligaciones de cada sector implicado, la calidad de la información estadística reportada y estableciendo indicadores y objetivos que evalúen los resultados alcanzados durante el ejercicio.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño"*; publicado el 31 de marzo de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, el cual establece *"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"*



# VERA + CRUZ

**Anexos**



**Anexo I.**

**Descripción General del FAISMUN**



<b>Descripción General del Programa/Fondo</b>	
<b>Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN" H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Ejercicio Fiscal 2024.
<b>Problema o necesidad que pretende atender</b>	La población que reside en las áreas de atención prioritaria en las ciudades, en los municipios con los dos niveles más altos de rezago social o que se halla en condiciones de pobreza extrema, debe minimizar los atrasos en infraestructura social básica vinculados a las deficiencias de servicios esenciales en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda, y el progreso urbano social.
<b>Descripción de los objetivos del programa</b>	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
<b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b>	Política Social (Desarrollo Urbano y Vivienda. <b>Objetivo:</b> Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos <b>Estrategias:</b> La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. <b>Línea de Acción:</b> Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país
<b>Alineación al Plan Veracruzano de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b>	Política Económica (Infraestructura) <b>Objetivo:</b> Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.



	<p><b>Estrategia:</b> Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social de cada región.</p> <p><b>Línea de Acción:</b></p> <p>Rehabilitar carreteras para la óptima movilidad de la población y del turismo estatal y nacional</p> <p>Construir vías de comunicación que conecten las regiones del norte, centro y sur del Estado</p> <p>Re-direccionar el gasto de inversión e infraestructura aplicando criterios transparentes para la asignación de obra pública que impulse el desarrollo de empresas veracruzanas</p> <p>Coordinar la cooperación con los gobiernos Federal y Municipal para el mantenimiento de las centrales de telecomunicaciones y radiocomunicaciones de jurisdicción estatal.</p>
--	--



<p><b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)</b></p>	<p>Infraestructura y Sostenibilidad (Programa Municipal de Infraestructura)</p> <p><b>Objetivo:</b> Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.</p> <p><b>Estrategia</b> Implementar acciones complementarias para la pavimentación y repavimentación de vialidades.</p> <p><b>Líneas de Acción:</b></p> <p>Pavimentar con concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.</p> <p>Pavimentar con concreto asfáltico las vialidades del municipio.</p> <p>Rehabilitación de vialidades.</p> <p><b>Estrategia:</b> Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura hidráulica del municipio</p> <p><b>Líneas de Acción:</b></p> <p>Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable.</p> <p>Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario.</p> <p>Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial.</p> <p>Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico de la ciudad.</p> <p><b>Estrategia:</b> Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura deportiva.</p>
--	--



	<p><b>Líneas de Acción:</b></p> <p>Realizar acciones de creación y/o rehabilitación de unidades deportivas.</p> <p><b>Estrategia:</b> Implementar una estrategia integral de Mejoramiento de Imagen en inmuebles del Centro Histórico.</p> <p><b>Líneas de Acción:</b></p> <p>Llevar a cabo recorridos de inspección en los perímetros A, B y C, para la detección de las obras en proceso.</p> <p>Revisión de los proyectos a autorizar ingresados, a través de la Ventanilla única, para la verificación de que éstos cumplan con la reglamentación vigente.</p> <p>Otorgamiento del documento de autorización fundamentado legalmente.</p>
<b>Identificación y cuantificación de la población potencial</b>	377,390
<b>Identificación y cuantificación de la población objetivo</b>	118,416
<b>Identificación y cuantificación de la población atendida</b>	29,420
<b>Presupuesto aprobado para el Programa/Fondo</b>	196,269,573.00
<b>Presupuesto modificado para el Programa/Fondo</b>	196,269,573.00





**Anexo II.**

**Complementariedad y/o coincidencias del (os)  
Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo,  
con Programas Federales, Estatales o Municipales**



<b>Nombre del Programa</b>	Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN".			
<b>Ente Responsable</b>	H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación Específica del Desempeño			
<b>Año del ejercicio fiscal evaluado</b>	2024			
<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Programa</b>	<b>Ente Público Responsable</b>	<b>Tipo de población Área de enfoque</b>	<b>Tipo de bienes y servicios</b>
<b>Federal</b>	Desarrollo Urbano y Vivienda	Secretaría de Bienestar		La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda
<b>Estatal</b>	Política Económica (1.2 Infraestructura)	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Población con carencia por acceso a los servicios básicos	Focalizar los esfuerzos operativos y presupuestales en las regiones en condiciones de vulnerabilidad asociadas al rezago social y la marginación
<b>Municipal</b>	Programa Municipal de Infraestructura	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo



**Anexo III**

**Ficha Técnica de Indicadores del Fondo**



Ficha Técnica de Indicadores							
Nombre del Programa	Objetivo Institucional	Indicador			Metas		
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Programada (P)	Lograda (L)	% de Avance (L/P)*100
Programa Municipal de Infraestructura	Mejorar la calidad de vida de la población mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un Municipio ordenado, compacto, resiliente, equitativo, próspero y sostenible.	Variación porcentual de infraestructura física.	[[((Infraestructura física mejorada en el año actual/ Infraestructura física mejorada en el año anterior)-1)*100]	Anual	20	20	100
		Variación de obras de pavimentación ejecutada con recursos propios en el año respecto con el año anterior	[[((Numero de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año/ Numero de obras de pavimentación ejecutadas en el año anterior)-1)*100]	Trimestral	7	7	100

**Fuente:** Página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. Portal de Transparencia y Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Veracruz/Transparencia/Gobierno Abierto <https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=indicadores>



# VERACRUZ

## Anexo IV.

### Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones



<b>Tema de evaluación: Características</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1. Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las obras y acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.	4	No Aplica
2. El propósito del FAISMUN es disminuir los grados de pobreza y marginación social en el municipio, dicho propósito se logró mediante la aplicación del recurso en obras y acciones, de tal manera que: 75.81% de los recursos se destinaron a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza y un 24.19% en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, invirtiendo en un total de 62 obras y acciones.	5	
3. Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (obras y acciones) invertidos con los recursos del FAISMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable	6	



<b>Tema de evaluación: Operación</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1. El H. Ayuntamiento de Veracruz recibió la cantidad de \$196,269,573.00 (Ciento noventa y seis millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), recursos que fueron invertidos en obras y acciones que benefician a la población vulnerable, con la finalidad de combatir el rezago social.	9	No Aplica
2. El ente ejecutor de los recursos del FAISMUN seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal, utilizando los mecanismos de apoyo de la Secretaría de Bienestar, así como mecanismos propios, de conformidad con su Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.	13	No Aplica
3.-El ente público ejecutor de los recursos reporta información de manera trimestral, sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con los recursos del FAISMUN, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).  Dicha información es reportada a través del Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y se reporta en tres conceptos: a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores	17	No Aplica
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas		



<b>Tema de evaluación: Cobertura</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1.- El municipio focaliza las obras y acciones financiadas con el FAISMUN en zonas y grupos de atención que corresponden con lo previsto en los lineamientos del fondo, asegurando así que los beneficiarios cumplan con el perfil de la población objetivo.		No Aplica
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
1. Las carencias sociales abarcan todavía una proporción muy significativa de la población del municipio, particularmente en los temas de acceso a la Salud, a la Educación y a la Asistencia Social; lo que demanda grandes esfuerzos e inversiones multianuales para poder lograr un cambio significativo en los indicadores.		No Aplica

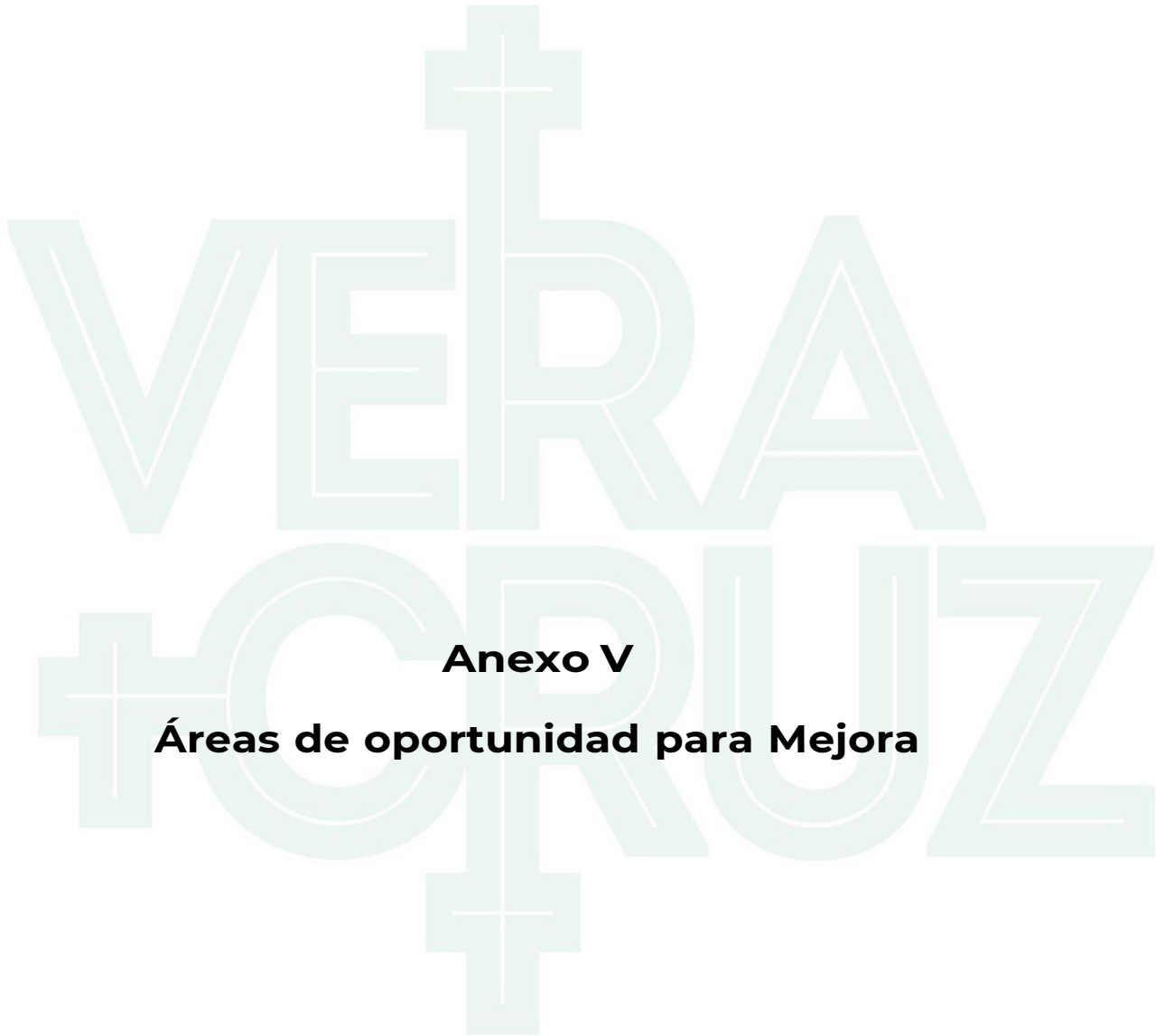
<b>Tema de evaluación: Resultado y ejercicio de los recursos</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1. El registro de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo en la MIDS cumplió con los criterios de distribución que demandan los lineamientos del fondo, en cuanto a la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.	20	No Aplica





2. Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto.	28	No Aplica
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas		

<b>Tema de evaluación:</b> Áreas de oportunidad para Mejora		
<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1. En el ejercicio fiscal 2023 se realizó la "Evaluación Específica de Desempeño al FIMSDF". Derivado de dicha evaluación se analizaron ciertas características del fondo, identificando hallazgos y recomendaciones; mismos que fueron considerados para la programación de los recursos del FAISMUN	29	No Aplica
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas		



**Anexo V**  
**Áreas de oportunidad para Mejora**



<b>Áreas de oportunidad para Mejora</b>		
<b>Nombre del Ente Público evaluado:</b> H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.		
<b>Nombre del Programa evaluado:</b> Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN".		
<b>Tipo de evaluación realizada:</b> Evaluación Específica del Desempeño		
<b>Ejercicio fiscal evaluado:</b> 2024		
Capitulo	Áreas de oportunidad para Mejora	Recomendaciones
Capítulo V. Áreas de oportunidad para Mejora	Continuar con un adecuado ejercicio de los recursos del FAISMUN, tomando en cuenta las recomendaciones y las Áreas de oportunidad para Mejora (aspectos susceptibles de mejora) de las evaluaciones realizadas; para la planeación y programación de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN	<p>Seguir trabajando con el adecuado ejercicio de los recursos del FAISMUN, tomando en cuenta las Áreas de oportunidad para Mejora (aspectos susceptibles de mejora) de las evaluaciones realizadas; para la planeación y programación de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN</p> <p>No obstante, con fecha 11 de abril de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que los manuales de referencia se encuentran publicados en la pagina de H. Ayuntamiento de Veracruz.</p>



# VERA + CRUZ

**Anexo VI.**  
**Fuentes de Información**



## Referencias

Diario Oficial de la Federación

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0)

Secretaría de Bienestar. - Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/890179/30028BocaDelRio2024.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025

<https://tramites.veracruzmuniciplio.gob.mx/mejora/portfolio/plan-municipal-de-desarrollo-2022-2025/>

Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, - Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Veracruz

<https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Reglamento-Interior-de-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica-Municipal-Veracruz-20230411.pdf>

CONEVAL Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social

<https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/Programas.aspx?ciclo=2023&ramo=33&siglas=&t=b>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Presupuesto de Egresos de la Federación.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2024.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf)

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Ley de Coordinación Fiscal.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

Secretaría de Bienestar. PRODIMDF Normatividad FAIS

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais>

Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)

Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto" Programa General de Inversión 2024.

<https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/wp->



<content/uploads/2024/05/Ppta-Inicial-PGI-2024-08012024.pdf>

Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025

<https://tramites.veracruzmunicipio.gob.mx/mejora/portfolio/plan-municipal-de-desarrollo-2022-2025/>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley General de Contabilidad Gubernamental.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

Secretaría de Bienestar.

<https://www.gob.mx/bienestar/fais>

CONEVAL Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social

[https://sistemas.coneval.org.mx/\\_SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2024&iMatriz=23000827&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatriz=1](https://sistemas.coneval.org.mx/_SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2024&iMatriz=23000827&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatriz=1)

Lineamientos-Especificos-para-creación-y-modificación-2022-2025

<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/?s=Lineamientos+especificos+para+creaci%C3%B3n+2024>

Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024;

<http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

H. Ayuntamiento de Veracruz Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025;

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Veracruz.Veracruz.2022-2025..pdf>



Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)

Secretaría de Bienestar. - Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887119/30Veracruz2024.pdf>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal. Artículos 32 y 33.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

Secretaría de Bienestar. Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS)

<http://fais.bienestar.gob.mx/>

CONEVAL SIMEPS > Módulo MIR33 2023 > FAIS > FAISMUN

<https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/HomeRamo33.aspx?pClclo=2023>

SEFIPLAN - Subdirección de Información Presupuestal – Aportaciones – FAISMUNDF- Ejercidas

<http://gevoasapp.veracruz.gob.mx/participaciones/Componentes/ejercidasFISM.jsp>

Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 2024

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)

Secretaría de Bienestar. - Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887119/30Veracruz2024.pdf>

Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales para la operación del FAIS

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley de Coordinación Fiscal.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>



Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

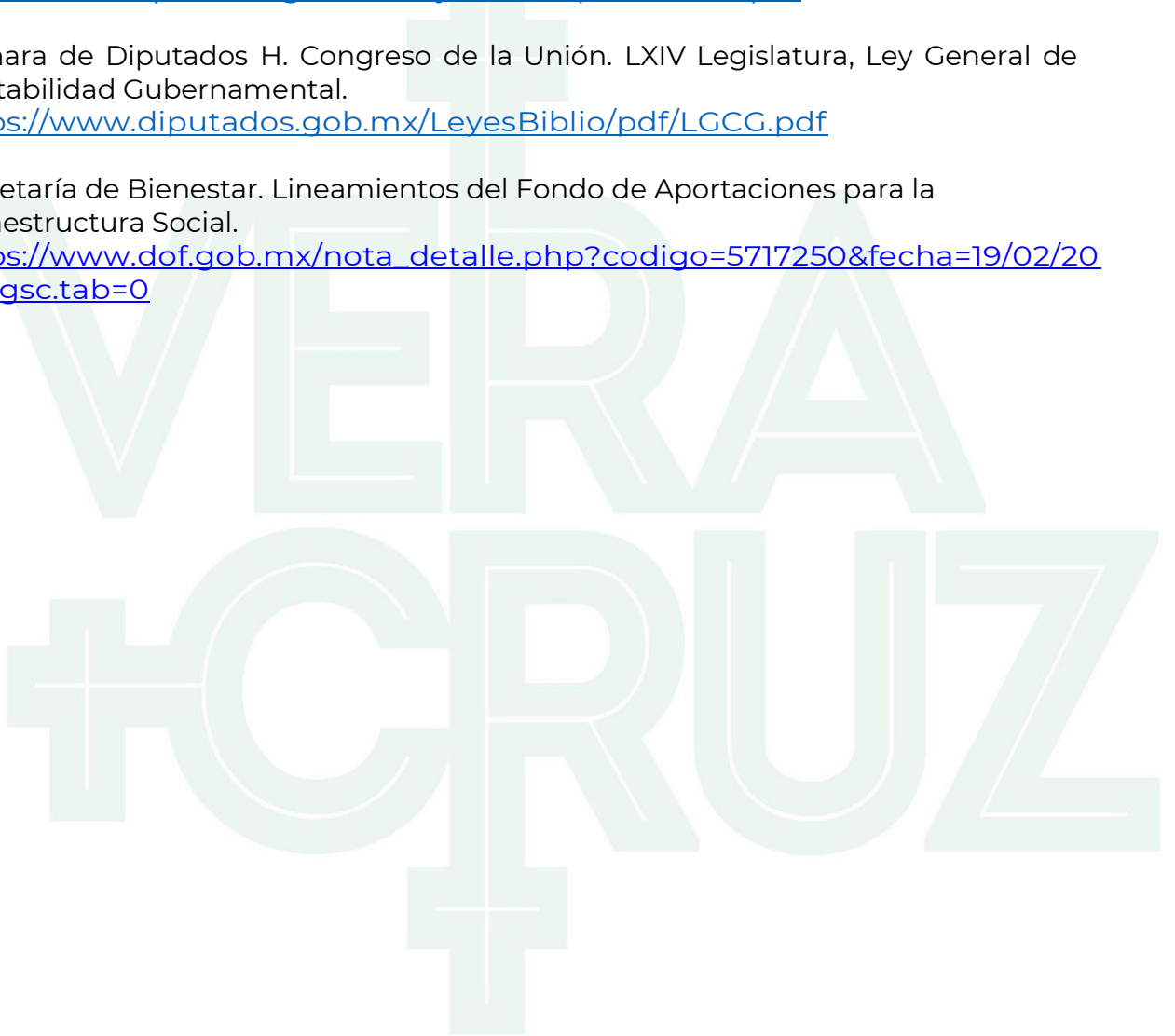
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura, Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0)







**Anexo VII.**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC**



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

**1.1 Nombre de la evaluación:** Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa:** 01/01/ 2024

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 15/01/ 2025

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:** M.A Taurino Caamaño Quitano/Titular del Órgano de Control Interno.

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño de las acciones para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.



## 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H Ayuntamiento de Veracruz, con base en lo señalado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".



## **Apartados de la Evaluación**

La Evaluación Específica de Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos a evaluar.

### **Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios\_Entrevistas\_Formatos\_X\_Otros\_X\_Especifique:** Reportes

### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

**La Técnica de Investigación Cualitativa.** -Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**La Técnica de Investigación Documental.** - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamenta en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados. Los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación; siempre y cuando el Ente o el evaluador lo hubieran requerido.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- Los recursos del fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece de servicios de acceso a servicios de



calidad.

- El Programa General de Inversión (PGI) 2024, implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FAISMUN a nivel de Componente "Desarrollo Urbano y Vivienda" y con el Propósito y Fin de manera general.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FAISMUN destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se contó con manuales de procedimientos que incluye a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados. No obstante, debe concluirse el proceso de elaboración y/o revisión y modificación de dichos manuales, según corresponda, ello debido a la publicación en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha 11 de abril de 2023, del Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FAISMUN del ejercicio presupuestal 2023, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación, que sirvió para programar los recursos del FAISMUN para el ejercicio
- El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Programa Municipal de Infraestructura", que se encuentra vinculado con el FAISMUN a nivel federal.
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FAISMUN, y con ello se registraron los proyectos a realizar en las MIDS.

### 2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos del FAISMUN establecidos en la MIR Federal, así como en los indicadores del Programa de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz, están vinculados de manera general con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, así como con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2022-2025.



- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- La congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo fue identificada, así como lo establecido en la normatividad aplicable.
- La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Participación Ciudadana, la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las obras y acciones que le corresponden a cada uno de ellos.
- El ente ejecutor de los recursos del FAISMUN seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal aplicable, utilizando los mecanismos de apoyo de la Secretaría de Bienestar.
- La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y reportada en tres conceptos: a nivel financiero, de proyecto y de indicadores.
- De acuerdo con el análisis realizado se programaron y ejecutaron 62 proyectos en el ejercicio fiscal 2024, de los cuales 47 corresponden a Incidencia Directa, 15 proyectos de Incidencia Complementaria, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del fondo.
- De acuerdo con el análisis de la información presentada, se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" del FISMDF; del ejercicio fiscal 2023, realizada al H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.
- Los resultados de las evaluaciones son publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto y consideraras para la programación de 2024.

## 2.2.2 Oportunidades:

- El ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las obras y acciones realizadas con recursos del FAISMUN, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Asimismo, se señala la actualización constante al que el H. Ayuntamiento se somete, así como a sus manuales de procedimientos, los cuales, se encuentran publicados en la página del H. Ayuntamiento de Veracruz.



### **2.2.3 Debilidades:**

- No se observan como tales debilidades en la recepción y aplicación de los recursos del FAISMUN, sin embargo, se deberán realizar las acciones necesarias para atender las áreas de oportunidad antes señaladas.

### **2.2.4 Amenazas:**

- Se recomienda continuar con la coordinación entre las entidades y dependencias del ente, que ejercen los recursos del fondo, con el único fin de que el manejo de los recursos sea eficaz y cumpla los objetivos para los cuales fue creado, de conformidad con la normativa aplicable.

## **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.**

### **Capítulo V. Áreas de oportunidad para Mejora**

De acuerdo con el análisis de la información presentada, se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" del FORTAMUN; del ejercicio fiscal 2023, realizada al H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz"; misma que fue considerada para programar el ejercicio de los recursos del FAISMUN para el ejercicio 2024.

#### **3.1 Conclusión General**

En términos generales, el desempeño del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante obras y acciones de beneficio social que se financian con este fondo, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social.

La operación del fondo cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se pueden mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

Asimismo, los mecanismos legales y técnicos del municipio relativos al FAISMUN (reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de indicadores de resultados); pueden ser mejorados en cuanto a las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, mejorar la calidad de la información estadística y metas que reflejen directamente los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del



FAISMUN o de cualquier otro fondo o programa federal.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño ": publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

Continuar con el debido seguimiento de los indicadores de resultados del Programa de Obras Públicas con la Matriz de Indicadores de Resultados de FAISMUN a Nivel Federal y con base a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Continuar con el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral del SFU (indicadores), cumpliendo con la transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

## **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** L.C. Migue Ángel Loeza Chimal

**4.2 Cargo:** Jefe de Departamento

**4.3 Institución a la que pertenece:** Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

**4.4 Principales colaboradores:** Gabriela Brambilla Copete

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**  
auditoriafinanciera@veracruzmunipio.gob.mx

**4.6 Teléfono (con clave lada):** 229 200 2000.





## 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**5.2 Siglas:** FAISMUN

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**  
Poder Ejecutivo\_  \_ Poder Legislativo\_ Poder Judicial\_ Ente Autónomo\_

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**  
Federal\_ Estatal\_ Local\_  \_

**5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:**  
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Director:  
Arq. Julio César Torres Sánchez

**5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:** Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_ **No Aplica**

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** No aplica

**6.3 Costo total de la evaluación:** No Aplica

**6.4 Fuente de Financiamiento:** No Aplica

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:** En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente enlace  
<https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/bi-marco-regulatorio/>

**7.2 Difusión en internet del formato:** En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente enlace:  
<https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/bi-marco-regulatorio/>